EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.

ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DE LA CONTRUCCIÓN DEL CENTRO TURISTICO GASTRONOMICO INTERNACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

2023

Dirección: VÍA 40 #73 - 290 / PS. 9 - MIX CENTRO DE NEGOCIOS
Teléfonos: 3605148 - 3602561
Direccion web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT. 800.091.140-4

SC-CER400218

1) Introducción

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.
El presidente de la República de Colombia, expidió el Código de Régimen Departamental a través del Decreto 1222 de 1986, en el cual en su Título I estableció a los departamentos como entidad territorial y sus funciones, las cuales según el artículo 7° corresponde a los departamentos a) participar en la elaboración de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y de obras públicas y coordinar la ejecución de los mismos, b) cumplir funciones y prestar servicios nacionales, o coordinar su cumplimiento y prestación, en las condiciones que prevean las delegaciones que reciban y los contratos o convenios que para el efecto celebren, c) Promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales actividades económicas que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes, d) Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los Municipios, promover su desarrollo y ejercer sobre ellos la tutela que las leyes señalen, e) Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales y por ultimo f) Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que les señalen la Constitución y las leyes.

Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno inscrito por el Gobernador para orientar su mandato.

El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023, “Atlántico Para La Gente”, posee como objetivo incrementar los niveles de competitividad del destino como atractivo turístico e incrementar las capacidades de los actores del Departamento para gestionar los mercados y promover los productos turísticos. Teniendo en cuenta que, El Departamento del Atlántico es el quinto Departamento con más visitantes

nacionales y extranjeros a nivel nacional, el territorio está rodeado de riquezas naturales que son indispensables para el ecoturismo como el avistamiento de aves, el senderismo y el goce de reservas, bosques secos y playas. La ruta del turismo del Atlántico deberáfortalecer un modelo estratégico de mejora en la inversión turística y el aumento del numero de visitantes al territorio, asícomo promover de manera efectiva la oferta del Departamento de cara a lograr que el Atlántico sea el destino numero 1 en Colombia y se posicione en destinos Latinoamericanos y el Gran Caribe. Adicional a ello, se tiene como objetivo el fortalecimiento de un clúster de Turismo de eventos y convenciones que requeriráde manera directa, mano de obra cualificada y local.

Mediante Decreto No. 252 del 28 de junio del 2021 el plan de desarrollo departamental 2020 - 2023, “Atlántico Para La Gente”, fue modificado para incorporar “el capítulo independiente de los proyectos de inversión con cargo al sistema general de regalías”, esto con el objetivo de apuntar de una manera mucho más precisa, focalizada y sobre todo rigurosa, a las inversiones que mediante el SGR se realizaran en el departamento del Atlántico. Este capítulo independiente es coherente con el Plan de Desarrollo, ya que se encuentra articulado con los ejes Equidad, Dignidad y Bienestar; cada uno de los proyectos incluidos responde a un componente estratégico, sector y programa específico y se encuentra integrado con el plan indicativo y los planes de acción de las dependencias ejecutoras de proyectos del SGR.

El propósito principal de este proyecto es generar un área pública amable y funcional para que sea un escenario de promoción, crecimiento económico e integración cultural del departamento del Atlántico y la Región Caribe, mostrando en los valores de producción en todos los rangos desde el sector primario hasta su arte y cultura (agricultura, artesanía, música, arte y pintura, entre otros).

Que dentro de este programa, se desarrolla el proyecto Centro Turístico Gastronómico Internacional en el municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, el cual busca adecuar la playa e incentivar la economía y el turismo, mediante la construcción de esta infraestructura la cual potencializara la gastronomía de la zona, generara trabajo formal para los habitantes, optimizando así su trabajo y mejorando sus condiciones socioeconómicas.

La recuperación de la playa se plantea como solución al deterioro de esta, las ventas informales y de la problemática ambiental que se refleja a partir de los desechos generados por los habitantes que utilizan la zona. Afrontar estos problemas constituye un reto importante para la administración, siendo necesario idealizar una estrategia entorno a la playa, para que no solo se ocupe con una infraestructura nueva la zona si no, que se logre convertir en el epicentro turístico y gastronómico de Puerto Colombia. Un espacio limpio, digno y atractivo para todo el departamento para su gozo. Todo con el fin de satisfacer las metas establecidas por El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023, “Atlántico Para La Gente”, en su objetivo de potencializar el turismo en el departamento.

En el eje Dignidad del mencionado capitulo independiente del plan de desarrollo, se busca el impulso productivo y económico del departamento con lo social, y donde se recalcan factores fundamentales como lo son: el empleo, el turismo, la cultura y la competitividad. En este eje se encuentra el componente estratégico de agroindustria cuyo objetivo es incrementar la participación social, política y competencias ciudadanas en el departamento, a través de planes y proyectos que generen un gran impacto socioeconómico en la realidad de nuestros municipios. Uno de estos proyectos es la "CONTRUCCIÓN DEL CENTRO TURISTICO GASTRONOMICO INTERNACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - BPIN 2021002080067".
A travez de la resolución No. 352 de 2021 (25 de Octubre) la GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO se le dio viabilización al proyecto y se designó a EDUBAR S.A. como ejecutor del mismo, lo que conlleva a este a realizar todas las etapas de contratación de interventoría, contratista y supervisión.

Es aquí en la supervision que EDUBAR S.A. necesita un equipo idoneo el cual apoye en todas las fases de ejecución del proyecto hasta su respectiva liquidación.

Por lo anterior se hace necesario contratar a un profesional a través de contratos de prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos Exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

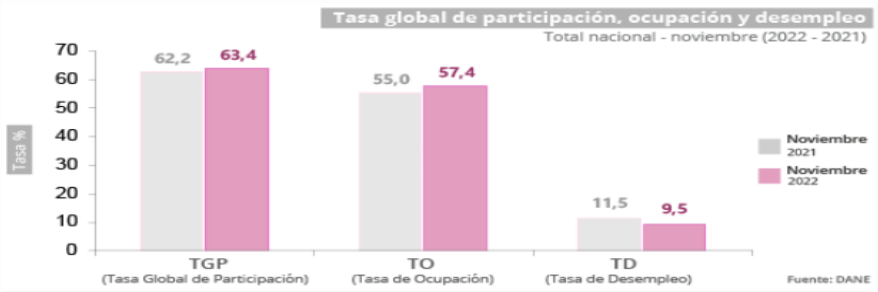
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

2) Identificación de los servicios

- Aspecto económico:

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021

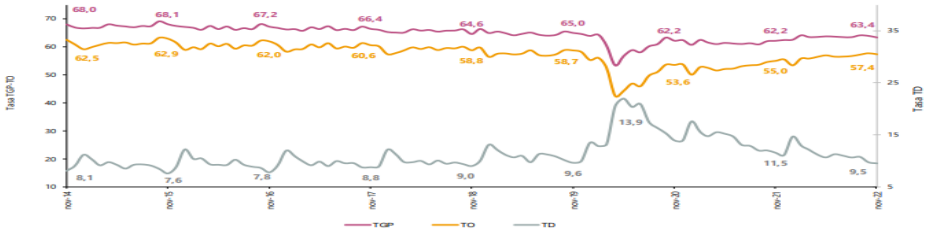
(62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Principales Indicadores del Mercado Laboral Noviembre de 2022

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2014 – 2022)

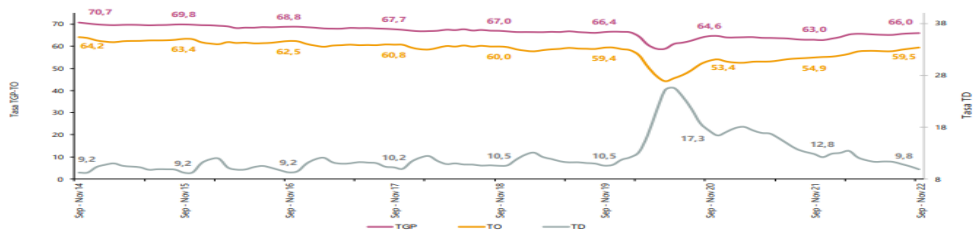


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DE LAS 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS. Trimestre

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (12,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,0 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2021 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,9%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Fuente: DANE, Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) noviembre 2022.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

- Aspecto técnico:

El presente contrato tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DE LA CONTRUCCIÓN DEL CENTRO TURISTICO GASTRONOMICO INTERNACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."**

ALCANCE DEL OBJETO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ALCANCE.

La ejecución del contrato comprende las siguientes actividades:

1. Apoyo a la supervisión en el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra.
2. Apoyo en todas las actividades de seguimiento del plan de trabajo de la supervisión.
3. brindar a poyo al supervisor del contrato cuando este lo requiera.
4. Apoyar el cumplimiento de la mormativas correspondientes.
5. Supervisar a la interventoria en la vigilancia del cumplimiento en temas de seguridad y salud en el trabajo de la obra por parte del contratista.
6. Acompañamiento en el diseño del procedimiento para la actualización permanente de la matriz de riesgos e implementarlo
7. Brindar apoyo a la gerencia general en las inspecciones periódicas a las aéreas, frente de trabaJo, y equipos en general.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato.
b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad.
c. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.
d. Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas
e. Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE.
f. Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.

- Aspecto regulatorio:

En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el capítulo II, numeral 16.1.1. De la Selección Directa y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de la Contratación Directa los Contratos de prestación de servicios. Al respecto el Manual señala en el numeral 16.1.1.1: literal B "Cuando se trate de contratos que se

celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito persona), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

3) Estudio de la oferta

El departamento de compras de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla realizó el estudio de la oferta basándose en contrataciones realizadas, lo cual arrojó lo siguiente:

- Se estudian los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato y se consideran las variables pertinentes para calcular presupuestos de la respectiva contratación.
- De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.
- La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4) Estudio de la demanda

No CONTRATO	OBJETO	VALOR
EDU-176-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS DE EDUBAR S.A.	$ 5.040.000

EDU-351-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS DE EDUBAR S.A.	$ 5.040.000
EDU-803-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS DE EDUBAR S.A.	$ 4.000.000

5) Análisis económico

El valor del contrato es de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($11.618.200).**

6) Plazo de ejecución

Hasta el treinta (30) de abril de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se suscribe a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

JEISON PONCE EBRATT
Jefe Administrativo
Edubar S.A.